corazon, estan dispuestos á oir vuestras voces en esta Mision, á mudar de vida, á merecer vuestra gracia, y á lograr vuestra gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.*

DOCTRINA PRIMERA.

DE LA CONFESION,

Y DE SUS CONDICIONES Y EFECTOS EN COMUN.

Confessionem et decorem induisti, amictus lumine sicut vestimento.
Vestiste la confesion y la hermosura, rodeado de la luz como de una gala preciosa. *Ps.* 103. *v.* 2.

Entre los muchos males que en este desventurado tiempo tienen turbada y afligida á la Iglesia santa, á esta Esposa dignísima del Salvador, podemos decir, amados hijos, con el Concilio general Lateranense, que uno, el mayor ó el mas principal de todos es la falsa penitencia de sus hijos, y la errada idea que muchos de ellos tienen

formada sobre lo que es una verdadera y fructuosa confesion: *Inter cætera mala, unum est quod sanctum maxime perturbat Ecclesiam, falsa scilicet pœnitentia* (1). En efecto, ¿qué errores tan groseros no se advierten en este particular? ¿qué ignorancias tan crasas? ¿qué preocupaciones tan indignas? ¿qué doctrinas tan laxâs? ¿y qué prácticas tan irregulares y agenas del cristianismo? Y esto no solo en gentes rústicas, vulgares y de poco talento, pero aun en personas que debieron á Dios y á sus padres una mediana crianza y educacion.

Al respecto de este mal, que con verdad puede llamarse causa y origen de quantos turban y afligen á nuestra Madre la Iglesia, clama el dicho santo Concilio, nos exhorta, y encarga á los Obispos, á los Párrocos, y á todos los Sacerdotes y Ministros de Dios á que

(1) Conc. Lateran.

prediquemos, y desengañemos al pueblo de las confesiones mal hechas, que llevan al infierno á tantas almas: *Unde cum fratres nostros admonemus, ne falsis pœnitentiis laicorum animas decipi, et in infernum detrahi patiantur.*

Al respecto y dolor de este mismo mal, que tanto conoció, sintió y lloró nuestra Madre Santa Teresa de Jesus, escribia y exhortaba á uno de sus confesores, previniéndole que predicase sin cesar contra las malas confesiones, porque este era el lazo fatal donde el demonio prendia innumerables almas para el infierno. Y finalmente, amados hijos, al respecto, al dolor y á la experiencia de este mismo mal, pero mal que en nuestra Diócesi es mas comun y transcendental, ó por la enorme extension de ella, ó por falta de zelo en los operarios, ó por sobra de desidia en los fieles, ó por todo junto, hemos resuelto explicaros en esta santa Mision las

Doctrinas mas esenciales del Sacramento de la Penitencia, en las que procuraremos hablar y tocar los puntos mas precisos, con tal concision que no fastidien á los sabios; pero al mismo tiempo con tal claridad, que instruyan á los ignorantes y pobrecitos, quienes son y deben ser el objeto principal de nuestra enseñanza.

Empecemos, pues, amados hijos, y sabed que el Sacramento de la Penitencia es uno de los siete instituidos por Cristo nuestro Señor, cuyo principal efecto es causar una primera gracia que perdona todos los pecados cometidos despues del bautismo, ó en su recepcion; motivo por el qual se llama, y verdaderamente lo es, Sacramento de muertos, como que suponiendo á la alma muerta por la culpa, tiene virtud comunicada por el mismo Dios para darle la vida de la gracia.

Es, pues, de fe, que al pecador bien dispuesto se le perdonan

en este Sacramento todas sus culpas; de modo que no hay alguna, por grave y enorme que ella sea, el odio de Dios, la blasfemia, la desesperacion, el sacrilegio, la supersticion, la bestialidad, el adulterio, el homicidio; ¿pero para qué es cansaros? Todas sin excepcion alguna se perdonan en el Sacramento de la Penitencia, por multiplicadas que se hallen en el número, y por gravísimas que sean en la especie. Porque si bien la Escritura llama á algunas irremediables, ó imposibles de perdon, tanto en este siglo como en el futuro, esta expresion ha de entenderse, no de la imposibilidad absoluta, sino de la moral, por la grande ó mayor dificultad que algunas de ellas oponen al verdadero arrepentimiento, y consiguientemente al perdon: tal es el pecado cometido contra el Espíritu Santo, por lo mismo que se opone á la verdad conocida, y tal fue, aunque con error en dictámen de

Tertuliano, el pecado deshonesto, por lo mucho que halaga la memoria, por la grande ceguedad que causa en el entendimiento, y por lo fuertemente que arrastra y pervierte la voluntad. Pero por lo demas, amados hijos, todos los pecados son remisibles, y misericordiosamente los perdona Dios por medio de una verdadera confesion.

Así lo dice el mismo Señor por boca del Profeta Ezequiel: si el pecador hiciere penitencia de todas sus culpas, de ninguna de ellas me acordaré jamas: *Omnium iniquitatum ejus non recordabor*; donde se ve que no exceptuando alguna del perdon, las incluye á todas, por graves, por enormes, y por innumerables que ellas sean. ¿Pecaste una vez? dice San Juan Crisóstomo, confiésate una vez. ¿Pecaste millares de veces? millares de veces te has de confesar, confiado y seguro siempre que en todas te perdonará Dios: *Millies peccasti, millies pœnitere* (1). Confianza y seguridad, que solo puedes dexar de tenerla en un caso, dice San Agustin, y este es quando tus pecados sean tantos y tan grandes que lleguen á exceder ó á igualar los senos de la bondad y misericordia de Dios, lo qual siendo absolutamente imposible, es preciso confesar como un artículo de nuestra santa fe que todas las culpas, sin excepcion alguna, se perdonan en el Sacramento de la Penitencia: *Ille solus difidat, qui tantum peccare potest quantum Deus bonus est* (2).

De aquí es que los Padres y los Concilios justamente han llamado á la confesion llave maestra para abrir las puertas del cielo; segunda tabla despues del bautismo; piscina sagrada de Jerusalen; fuente misteriosa del Siloe; y rio saludable del Jordan; como que en ella el peca-

(1) Chris. tom. 2. in Psalm. 150.
(2) D. Aug. lib. de pœnit. cap. 5.

dor sana de todas sus lepras, remedia todas sus ceguedades, cura todas sus dolencias, y se le perdonan todas sus culpas, que cometidas despues del bautismo le habian cerrado las puertas del cielo. Sobre el supuesto, pues, de esta infalible verdad, voy ahora, amados hijos, á haceros una reconvencion poco consolante, pero demasiadamente verdadera; porque si es de fe que en la confesion se perdonan todas las culpas; si es cierto tambien ser raro el cristiano que dexa de confesarse una y muchas veces, ¿cómo dice Cristo en su Evangelio que son muchos los llamados, y pocos los escogidos? ¿Cómo es, y en qué puede fundarse el clamor continuo de los Santos de que son muy pocos los que se salvan, y muy muchos los que se condenan? Apareciose un condenado á un santo Arzobispo de París llamado Guillelmo, y le dixo: *¿hay mundo todavia? ¿han quedado vivientes sobre la tierra? ¿hay*

hombres y mugeres que habiten en las ciudades? ¿Pues por qué lo preguntas, infeliz? le replicó el santo Arzobispo lleno de admiracion. *Porque son tantos*, respondió el condenado, *los que desde que estoy aquí han caido en el infierno, que me parece imposible haya ya hombres ni mugeres en el mundo.*

Volvamos, pues, á preguntar, y hagámoslo con las mismas palabras de Dios: *Numquid resina non est in Galaad, aut medicus non est ibi* (1)? ¿Por ventura no hay resina y médico en Galaad? esto es: ¿por ventura no hay Sacramento de la Penitencia en la Iglesia de Dios? ¿no hay en ella médicos? ¿no hay confesores? ¿no hay penitentes? Pues si verdaderamente los hay, si los pecadores se confiesan, si en la confesion es de fe que se perdonan todos los pecados: *Quare non est obducta cicatrix filiæ populi mei* (2)?

(1) Jerem. cap. 8. v. 22. (2) Ibid.

¿Cómo se quedan sin remedio las llagas del alma? ¿cómo se estan sin curar las heridas de las conciencias? ¿cómo hay tanto mal y tanta relaxacion en el pueblo cristiano? En una palabra, ¿cómo se pierden y se condenan tantas almas redimidas con la sangre de Jesucristo?

¡Ay, amados hijos! Esta pregunta hacedsela á vuestro mismo corazon, á vuestro ingrato corazon, á vuestro perdido corazon, y él os responderá con verdad, y tal vez por experiencia, que la causa es porque sois pocos, y poquísimos los que llegais bien dispuestos á la confesion; y que por lo tanto convertis el bien en mal, y haceis veneno de la triaca, muerte de la medicina, piedra del pan, y basilisco del pez. En efecto, por una desgracia digna de llorarse con lágrimas de sangre, podemos decir en nuestros dias lo que ya decia en los suyos el Profeta Jeremías: *Attendi, et ascultavi: nullus est qui*

agat pœnitentiam super peccato suo, dicens, quid feci (1)? Cada dia estamos viendo y oyendo confesiones; pero ¡ah, que apenas vemos ni oimos un pecador que haga verdadera penitencia de su pecado! Se confiesan los cristianos, se confiesan con freqüencia, se confiesan en vida, se confiesan á la hora de la muerte; esto es lo que vemos, esto es lo que escuchamos: *Attendi, et ascultavi*; pero ¿dónde está el exámen diligente, solícito y cuidadoso de sus conciencias? ¿dónde está el dolor interior y sobrenatural de sus culpas? ¿dónde está el propósito firme y eficaz de la enmienda? ¿dónde está la integridad y claridad de la confesion? ¿dónde está el conocimiento, y la justa y debida satisfaccion de los pecados que se confiesan? *Nullus est qui agat pœnitentiam super peccato suo, dicens, quid feci?*

(1) Jerem. cáp. 8. vers. 6.

¿Pues qué importa, amados hijos, qué importa que la confesion sea llave para abrir las puertas del cielo, cerradas con la culpa, si tal vez vosotros las cerrais mas, y mas fuertemente, por no dar las debidas vueltas al exámen de vuestra conciencia? Porque, hablemos de buena fe: ¿qué solicitud, ni que tiempo poneis y empleais en exâminaros para iros á confesar? ¿Por ventura es el mismo que pondriais en un negocio grave en que se interesase vuestro honor, vuestra hacienda ó vuestra vida? ¡Ah! lo regular es, y no podeis negarlo, un exámen ligero de vuestras culpas, un exámen superficial, por encima no mas, y por lo mas grueso, y que lo haceis tal vez al tiempo de iros á dormir, ó poco antes de la misma confesion. ¡Ah confesiones!

¿Qué importa, amados hijos, que la confesion sea la piscina donde se cura toda enfermedad, si vosotros, como el paralítico del Evangelio, os

estais tendidos diez, veinte y treinta años sin dar un paso al verdadero dolor? Porque, hablemos la verdad, ¿Vuestro dolor al confesaros es mas que un dolor de ceremonia y de exterioridad, un golpearos el pecho, teniendo insensible el corazon? ¿Vuestras lágrimas, si es que alguna vez las derramais, no es verdad que las arranca, no tanto el sentimiento de haber ofendido á Dios, como el de haber perdido el honor, el concepto ó el interes? ¿Y que, quándo mas, os las hace derramar un temor natural á la pena, pero no el amor de un Dios ofendido con vuestra culpa? ¡Ah confesiones!

¿Qué importa, amados hijos, que la confesion sea segunda tabla para salir á puerto, si vosotros asidos á ella, lo estais igualmente á la ocasion y costumbre de vuestro pecado? Porque, no nos engañemos, ¿será posible queriendo la ocasion no querer el peligro? ¿Y queriendo el peligro será posible no querer el peca-

do? ¿Y queriendo el pecado será posible que lo aborrezcais? ¿Y no aborreciéndolo, será posible tener un verdadero dolor? ¿Y sin un verdadero dolor de vuestras culpas, podrá la confesion ser tabla segura para vuestra libertad? ¡Ah confesiones!

Finalmente, amados hijos, ¿qué importa que la confesion sea el saludable Jordan para el remedio de vuestras almas, si quando debierais repetir y freqüentar este sagrado baño, os vemos, ó no caminar á él absolutamente, ó caminar solo por costumbre, por bien parecer del mundo, á fuerza, á mas no poder, una vez al año, y aun esta porque la Iglesia lo manda así? ¡Ah confesiones!

¿Pues qué, direis, y la Iglesia puede mandarnos la confesion anual? ¡Ah, y qué pregunta tan vergonzosa, amados hijos! Yo no debo responder ni satisfacer á ella porque hablo con católicos, y predico

á hijos de la Iglesia, que se sujetan á sus decisiones, y no pueden ignorar un precepto de los mas formales que nos ha impuesto su autoridad; precepto fundado sobre la palabra de Jesucristo, autorizado con la tradicion, confirmado por los Concilios, recibido en todos los siglos, y observado por todas las almas fieles.

No obstante, yo sé como han hablado los hereges de la confesion sacramental, y como hablan tambien de ella misma los que si no lo son estan muy cerca de serlo, tratándola abiertamente de un yugo insufrible, y de una ley demasiadamente pesada. Pero sin empeñarme en una controversia poco conveniente al tiempo, al lugar y al auditorio, yo debo persuadiros á la freqüencia de la santa confesion, como á una práctica la mas piadosa, la mas segura, la mas útil y aun la mas necesaria; pues que en ella, segun el santo Concilio de Trento, se

exercen los actos de las virtudes mas excelentes, quales son la fe, la esperanza, el temor, la caridad, el ódio y la detestacion de los pecados; actos con los que el pecador, prevenido y ayudado de la gracia de Dios, se dispone y prepara para salir del infeliz estado de la culpa, y recibir el don precioso de la justificacion.

Yo debo persuadiros á la freqüencia de la santa confesion, como á un juicio anticipado y como á una voluntaria acusacion con que el pecador preocupa el rostro ayrado de Dios: quiero decir, con que previene, templa y aun evita aquella rigurosa acusacion que Dios tendria que hacerle sobre el número y gravedad de sus culpas, si él antes no las hubiera confesado, llorado y borrado en el Sacramento de la Penitencia, segun aquellas palabras de David: *Præocupemus faciem ejus in confessione* (1).

(1) Psal. 91. vers. 2.

Yo debo finalmente persuadiros á la freqüencia de la santa confesion, como á un Sacramento donde se unen y enlazan maravillosamente el gusto de Dios, la luz y la hermosura interior del alma, segun aquella expresion del Real Profeta: *Confessionem, et decorem induisti: amictus lumine sicut vestimento* (1): te vestiste de confesion y de hermosura, rodeado de luz como de una preciosa gala, ¿porque á quién pueden aplicarse estas palabras con mas propiedad que á un pecador ya vuelto en sí, convertido, confesado y perdonado en el Sacramento de la Penitencia? Vedlo, amados hijos, en la parábola del hijo pródigo.

El habia dexado la honrada casa, y la dulce compañía de un padre que lo queria tiernamente. Su poca reflexion, ó su demasiado amor á la libertad é independencia, no le dexaron conocer en aquel instan-

(1) Luc. cap. 15. vers. 11.

te de ardor ó de arrebato lo mucho que perdia, perdiendo á un padre á quien habia debido el ser, la vida, la conservacion, y de quien podia esperar todavia mayores beneficios. Desde ese punto fatal, él se entregó á los deseos de su corazon, y á los vergonzosos desórdenes de la sensualidad, hasta disipar en ellos todo el rico patrimonio que le habia entregado su padre, y hasta verse reducido á la fealdad, desnudez, hambre y miseria con que él mismo se pinta en el Evangelio: *Yo perezco de hambre*, decia este jóven pecador, *yo perezco de hambre* (1), y últimamente vendré á perecer en mi miseria, en mi desnudez y en mi fealdad, si vuelto ya en mí no vuelvo arrepentido á la casa de mi padre, confesándole humildemente que pequé, y que pequé contra el cielo, y en su presencia misma: *Pater peccavi in cœlum, et coram*

(1) Ibid. vers. 17.

te (1). Así lo hizo, y con sola esta humilde confesion, él se vió repentinamente vuelto á la gracia de su tierno padre, que lo recibió entre sus brazos, que le dió el ósculo de paz, que lo visitó con la primera estola, que lo calzó, que lo hermoseó y que lo alimentó: en una palabra, él se vió repentinamente vestido de confesion y de hermosura, y rodeado de luz como de una preciosa gala: *Confessionem, et decorem induisti, amictus lumine sicut vestimento.*

Estos mismos efectos experimentareis vosotros, amados hijos, en la freqüencia de la santa confesion. Por grandes pecadores que ahora seais, por hijos pródigos é ingratos que hayais sido contra vuestro Padre Dios; por feos, desnudos, pobres y miserables que os halleis en ese infeliz estado de vuestra culpa, no dudeis que con un pequé dicho

(1) Ibid. vers. 18.

de corazon; con un pequé, Padre mio, habed misericordia de mí, os recibirá entre sus brazos, os perdonará, os hermoseará, os dará su luz, su misericordia, su gracia, y últimamente por una eternidad la gloria, que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.*

DOCTRINA SEGUNDA.

DEL EXAMEN DE LA CONCIENCIA, QUE DEBE PRECEDER A LA CONFESION.

Scrutemur vias nostras, et quæramus, et revertamur ad Dominum.
Exâminemos nuestros caminos, y busquemos, y volvamos á Dios.
Jerem. en sus Trenos, cap. 3. v. 4.

Siendo la confesion uno de los medios instituidos por el Divino Salvador para la salvacion de aquellas almas que libre y voluntariamente perdieron la primera gracia recibida en el bautismo, no podia ella ser una obra del acaso ó de la irreflexion; y menos debia ser toda efecto puramente del poder, de la misericordia y de la gracia de Dios, sin preparacion, disposicion, ni cooperacion alguna de parte del hom-

bre. No, amados hijos, Dios que hizo al hombre, sin el hombre, no justifica ni salva al hombre sin el hombre mismo, segun aquella admirable sentencia de San Agustin: *Qui fecit te sine te, non salvabit te sine te.* Quiero decir: Dios que sacó al hombre del estado de la nada, sin que el hombre hiciese ni cooperase en cosa alguna para la grande obra de su creacion, pues lo que era nada, nada podia ser ni cooperar: *Qui fecit te sine te*, no quiere sacar al hombre del estado de la culpa, ni justificarlo, ni salvarlo por medio de la confesion, sin que el mismo hombre, ayudado y prevenido de su gracia, se prepare, se disponga y coopere en quanto está de su parte para la grande obra de su justificacion: *Non salvabit te sinè te.*

Por esto es que Jesucristo, Autor de los santos Sacramentos, dispuso que la materia próxîma y esencial del de la Penitencia fue-

sen los actos del penitente; la contricion, la confesion y la satisfaccion, para que de esta manera él mismo cooperase á su justificacion, confesando sus culpas con la boca, detestándolas con el dolor, y reparándolas, ó satisfaciéndolas con obras de penitencia: *Cordis contritio, oris confessio, et operis satisfactio.*

Y ved, amados hijos, en estos tres actos incluidas aquellas cinco condiciones ó circunstancias que el Catecismo enseña ser necesarias para hacer una buena confesion: estas son exámen de conciencia, dolor de corazon, propósito de la enmienda, confesion de boca y satisfaccion de obra, cuya importante explicacion nos hemos propuesto por asunto de todas estas doctrinas.

Y empezando en la de esta tarde por el exámen de la conciencia, reduciremos su explicacion á quatro artículos, al de su esencia, al de su materia, al de su modo, y al de

su tiempo y cuidado: es decir, que os explicaremos qué cosa sea el exámen de conciencia. Por dónde ha de hacerse el exámen de conciencia. Qué tiempo debe emplearse, y que cuidado debe ponerse en hacer el exámen de conciencia. Empecemos.

§. I.

Qué cosa es el exámen de la conciencia.

El exámen de la conciencia no es otra cosa, amados hijos, segun se explican los Padres con el Concilio de Trento, que una inquisicion formal que hace el hombre de todos los senos de su conciencia; una sumaria informacion que hace de todos los caminos y pasos de su vida; una exâcta averiguacion que hace de todas sus culpas, para acordarse de ellas en particular, y decirlas enteramente al confesor: *Postquam*

quisque diligentius se excuserit, et conscientiæ suæ sinus omnes, et latebras exploraverit, ea peccata confiteatur, &c. (1). Esto es el exámen de la conciencia: volver una alma á mirarse á sí misma, informarse, averiguar y recorrer desde la última confesion bien hecha sus pasos, sus ocupaciones, sus exercicios, apuntando á la memoria todas las culpas graves que ha cometido para sujetarlas y decirlas en la confesion, segun aquellas palabras de Jeremias: *Scrutemur vias nostras, et quæramus, et revertamur ad Dominum.* Escudriñemos nuestros caminos, exâminemos nuestros pecados, y convirtámonos á Dios.

Aunque este exámen no es parte esencial del Sacramento, pero hay precepto grave de exâminar la conciencia, lo supone el Concilio Tridentino en la sesion catorce, donde lo supone y lo previene por tres ve-

(1) Trid. ses. 14. cap. 5. et can. 7.

ces, y lo supone bien, como que se funda, y se incluye en el mismo precepto divino que manda la entera confesion de las culpas; porque mal podrá confesarlas enteramente, y sin exponerse quando menos á dexar de confesar algunas, quien antes no hizo un exámen diligente de todas ellas. Así, pues, como es cierto que Dios perdona en la confesion todos aquellos pecados que despues de un serio y cuidadoso exámen no ha podido el hombre averiguarlos ni traerlos á la memoria, así tambien lo es, amados hijos, que Dios no perdona aquellos que el hombre no averigua ni trae á la memoria por falta de un serio y cuidadoso exâmen, y consiguientemente, que el precepto de Dios que manda la confesion entera de las culpas, este mismo manda tambien el exámen de todas ellas.

Por lo tanto quien se confiesa sin prevenir su confesion con un exámen diligente, solícito y cuida-

doso, ya sea por un culpable descuido, ya por conocida malicia, ó ya finalmente por una ignorancia crasa ó afectada, falta á este precepto, se confiesa mal, y comete un sacrilegio en los ojos de Dios. Confesion sin exâminar las culpas, es confesion á ciegas; es lo mismo que ir á buscar una joya que se perdió en una noche obscura sin llevar una luz en la mano para encontrarla: confesion sin exâminar las culpas, es lo mismo que ir á dar unas cuentas sin llevar prevenidas las partidas de cargo y data; con el quaderno en la mano, pero sin saber ó averiguar lo que está en él escrito. Confesion sin exâminar las culpas, es lo mismo que ir á defender ó relatar un pleyto sin haber visto ó exâminado los autos ó el proceso. Confesion sin exâminar las culpas, es lo mismo que ir á moler el trigo sin expurgarlo primero, amasar el pan sin cerner antes la harina. Y en una palabra, confesarse

el hombre sin exâminar seriamente sus culpas, es exponerse á no confesarlas todas, faltando á un punto y precepto tan esencial, como es la integridad de la confesion. Sepamos ya qual sea la materia del exâmen.

§. II.

De qué cosas se ha de hacer el exâmen.

Este exâmen debe hacerse de los pensamientos, palabras y obras, porque en todo esto puede el hombre haber ofendido á Dios, no siendo el pecado otra cosa, que pensar, decir, ú obrar contra la ley eterna del Señor: *Dictum, factum, vel concupitum contra legem æternam.* Mandó Moysés fabricar un lavatorio ó baño, donde antes de entrar en el sacrificio se lavasen los Sacerdotes; y advierte el sagrado texto, que todo él estaba adornado con espejos de mugeres: *Cum vasi sua de specu-*

lis mulierum. ¿Espejos de mugeres en el lavatorio, y antes del sacrificio, á qué fin? Yo os lo diré. Viene el dia de fiesta, ha de asistir una muger al bayle, al paseo ó á la funcion; ¿y qué hace? Antes, y por un largo espacio, se pone delante de un espejo, y allí con la mas prolixa solicitud se riza y compone el cabello, se mira y se limpia el rostro, se viste, y ajusta sus joyas y sus galas, y así dispuesta y adornada se presenta al público.

¡Ay, amados hijos! una buena confesion fiesta es del alma; esta es aquella solemne fiesta que tanto celebran los Angeles en el cielo. En el dia, pues, que habeis de ir á esta fiesta, á este lavatorio ó sacrificio es preciso antes acudir al espejo, esto es, á un exâmen diligente, solícito y cuidadoso de vuestra conciencia, y allí exâminar y componer el cabello, donde estan expresados los buenos ó malos pensamientos; exâminar y limpiar el rostro, don-

de estan expresadas las buenas ó malas palabras; y exâminar y ajustar las galas, donde estan expresadas las buenas ó malas obras; y no haciéndolo así, entended que lejos de ser vuestra confesion un sacrificio agradable á Dios, ó una fiesta gustosa á los Angeles, será un abominable sacrilegio.

§. III.

Cómo, y por dónde se ha de hacer el exámen de la conciencia.

¿Y por dónde, ó de qué modo ha de hacerse este exámen de pensamientos, palabras y obras? Se ha de hacer, amados hijos, por los diez mandamientos de la ley de Dios; por los cinco de nuestra madre la Iglesia; por los siete pecados ó vicios capitales; y por las obligaciones propias del estado; porque este es el libro ó arancél por donde Dios os ha de exâminar en el dia

del juicio. ¿No ha de exâminar Dios en aquel dia por el libro santo de la ley? Pues por ese mismo libro debeis vosotros hacer el exámen de vuestra confesion. Exâminaros seriamente para que Dios no tenga que exâminar; juzgaros rigurosamente para que Dios no tenga que juzgar; sentenciaros severamente para que Dios no tenga que sentenciar: *Quod si nos metipsos dijudicaremus non utique judicaremur* (1). ¿Pero, y quánto hay que hacer en el modo de este exámen? Estadme atentos.

En el Exodo mandaba Dios que le ofreciesen los Israelitas un cordero en sacrificio, pero con la advertencia, que no tuviese mancha alguna, porque teniéndola seria un sacrilegio la oferta: *Tollat unusquisque agnum: erit autem agnus absque macula* (2). ¿Y qué hacian los Israeli-

(1) Epist. 1. ad. Cor. cap. 11. v. 13.
(2) Exod. cap. 12. v. 3. 5.

tas para exâminar ó averiguar si tenia ó no manchas el cordero? Ya lo dice Philon: *Ab extremis pedibus exosi per totum corpus inquirebant*: que lo tendian primeramente en el suelo, que inmediatamente le registraban los pies; que luego pasaban á exâminarle las manos; que de aquí seguian exâminándole los ojos, la boca, la cabeza, el pecho, y asegurados ya de que no tenia mancha alguna en su cuerpo, se lo ofrecian á Dios en sacrificio: *Immolabitque eum universa multitudo filiorum Israel* (1).

Que enseñanza tan admirable, amados hijos, para el modo con que habeis de exâminar vuestra conciencia antes de pasar á hacer el sacrificio de vuestra confesion: *Ab extremis pedibus exosi.* Comenzad, pues, este exámen por vuestros pies, y ved donde habeis entrado; de donde habeis salido; que hicis-

(1) Ibid. vers. 6.

teis en la casa agena; qué dexasteis de hacer en la vuestra propia; y cuidado con estas entradas, y salidas que tanto dan que hablar y murmurar en el pueblo, porque escrito está, que la inmundicia de los pies hace olvidar al hombre de su último fin: *Sordes ejus in pedibus ejus, nec recordata est finis sui* (1). Pasad luego al exámen de las manos; esto es, qué acciones hicisteis; qué tratos; qué juegos; y cuidado con el exámen de esos juegos indecentes, donde se pierde el pudor, y se expone la honestidad; y de esos juegos de naypes, donde se pierde el tiempo, la paciencia, y el caudal propio, ó tal vez el ageno.

Pasad de aquí á exâminar vuestros ojos, esto es, qué objetos habeis mirado; quáles y quántos por curiosidad; y quáles y quántos por mal fin, y cuidado con el exámen de esas miradas ó vistas licencio-

(1) Jerem. Thren. cap. 1. v. 9.

sas; porque escrito está, que la muerte sube por los ojos, y entra por ellos como por unas ventanas á robar la pureza del corazon: *Ascendit mors per fenestras* (1).

Pasad de los ojos á exâminar vuestra boca, esto es, qué palabras habeis hablado; qué conversaciones habeis tenido; si fueron murmuratorias; si provocativas; si deshonestas; si escandalosas; y cuidado con los pecados de lengua; porque escrito está, que en manos de ella se halla la muerte y la vida, y que siendo un miembro tan pequeño es una universidad de todas las maldades: *Mors et vita in manu linguæ... Universitas iniquitatis* (2).

Pasad despues de esto á exâminar vuestra cabeza, esto es, los malos pensamientos, y especialmente en materia de luxuria, y ved si se consintieron; si se desecharon; si los

(1) Jerem. c. 9. v. 20. (2) Prov. c. 18. v. 21. Epist. S. Jac. c. 3. v. 6.

abrazó la voluntad; si hubo en ellos alguna morosa ó culpable delectacion; y cuidado con el exámen de semejantes pensamientos, porque escrito está, que aunque ellos se pasan ó disipan con facilidad, dexan herido y atormentado el corazon: *Cogitationes meæ disipatæ sunt, torquentes cor meum* (1).

Ultimamente, y sobre todas cosas, entrad muy despacio al exámen de vuestro corazon, registradlo con candelas, observad sus inclinaciones, penetrad sus senos, advertid sus afectos, esos afectos tácitos, que consisten en una oculta preparacion de la voluntad, y disposicion del ánimo para hacer alguna cosa contra la ley de Dios, en mediando la ocasion de seguir ó mantener algun interes, honra, gusto, bien ó deleyte en esta vida. Ved si se abrasa en algun odio mortal contra ese que llamais vuestro ene-

(1) Job cap. 17. v. 11.

migo, si lo tratais, si lo saludais, si le deseais el mismo bien que á vosotros mismos, si haceis oracion por él; y cuidado con el exámen en este punto, porque por falta de él hay infinitas confesiones en el infierno. De este modo, amados hijos, habeis de hacer el exámen de vuestra conciencia; y veamos ya el tiempo y el cuidado que debe ponerse en él.

§. IV.

Qué tiempo y qué cuidado se ha de poner en hacer el exámen.

En órden al tiempo que debe emplearse en hacer este exámen de la conciencia no señalan, ni es posible que señalen regla fixa los autores, sino que lo dexan á juicio de varon prudente, atendiendo las circunstancias de los sugetos, su buena ó mala memoria, su mayor ó menor capacidad, y su modo regular ó irregular de vivir, segun los negocios,

peligros y ocasiones en que se halla, y segun el tiempo que ha que se confiesa.

En efecto, mas tiempo necesita para el exámen de su conciencia quien tiene una memoria corta, ingrata ó infiel, que otro cuya memoria es buena, grata y feliz. Dadme la memoria de Cyneas, Embaxador del Rey Pyrro, quien en el primer dia que llegó á Roma aprendió los nombres de todos los del Senado. Dadme la memoria del Rey Cyro, quien sabia los nombres de todos los soldados de su exército. Dadme la memoria de Séneca, quien dixo por su órden dos mil nombres distintos con solo oirlos una vez, que en tal caso yo os señalaré un tiempo muy breve para el exámen de vuestra confesion. Pero si vuestra memoria fuese tal vez como la de Cabisio, que se olvidaba á lo mejor de su propio nombre, ó como la de Corbino, que ya no se acordaba por la tarde de lo mismo

que habia hecho por la mañana, ó como la de Athico, hijo de Herodes, quien jamas pudo aprender los nombres de los quatro elementos, ya se ve que en tal caso, y en semejante infelicidad de memoria, necesitariais de un tiempo muy largo para el exámen de vuestra conciencia.

Igualmente ha de decirse que mas tiempo necesita para el exámen quien lleva una vida nada regular, demasiadamente comun, agitada, inquieta, y ocupada en tratos y negocios propios y agenos, que quien lleva una vida regular, cristiana y recogida. Una muger dedicada únicamente á las tareas de su casa, y cuidados de su familia. Un labrador aplicado únicamente á los afanes y cultivos de su hacienda, menos tiempo necesitan para el exámen que un juez, que un abogado, que un procurador, que un comerciante, quienes continuamente andan entre negocios graves to-

dos de consideracion, y aun de peligro. Poco peyne necesita quien usa de poco pelo en la cabeza; pero para cabelleras grandes, rizadas, y enredadas tal vez como la de Absalon, bien se ve que es menester mucho peyne y mucho tiempo. Quien siempre anda entre las aguas poco tiempo necesita para lavarse las manos; pero para lavárselas quien de continuo anda entre el carbon, la tinta ó el barro, bien se ve que necesita de mas tiempo.

Del mismo modo se ha de decir que mas tiempo necesita para el exámen quien hace un año ó seis meses que no se confesó, que quien tiene por costumbre confesarse una ó dos veces al mes. La pieza que se barre con freqüencia necesita de poca escoba, y se barre mas presto que la que ha un año entero que no se barrió, donde por lo mismo hay en ella mucho que limpiar, que recoger y que sacudir. ¡Ah confesiones de año! Volvamos al cor-

dero de los Israelitas. Mandaba Dios que se lo ofreciesen el dia catorce; pero que ya lo tomasen, lo escogiesen y exâminasen el dia diez: *Decima die mensis hujus tollat unusquisque agnum* (1); donde se ve queria Dios que para exâminar el cordero empleasen los hijos de Israel tres ó quatro dias. ¿Pues cómo? ¿tanto tiempo era menester para exâminar si tenia manchas el cordero? Sí, porque la Escritura dice que era cordero de un año: *Erit agnus absque macula: masculus anniculus* (2). Un año entero el cordero por valles, por montes, por quebradas y por rios pudo contraer muchas manchas, y así razon será que gasten en exâminarlo tres ó quatro dias.

Que enseñanza, amados hijos, para esas confesiones de año que tan freqüentes son en estas infelices tierras, y que vosotros haceis tan inconsideradamente, y con un exá-

(1) Exod. cap. 12, v. 3. (2) Ibid. v. 5.

men tan ligero y superficial como si fueran confesiones de un mes. Un año entero sin venir al sacrificio de la confesion, metidos tal vez en agenos prados, en ocupaciones peligrosas, y en ocasiones voluntarias. Un año entero entregados absolutamente á los deseos de vuestro corazon, viviendo sin Dios, sin ley, sin temor, usando y abusando enteramente de vuestra libertad; y despues de todo esto un quarto de hora, ó tal vez menos para el exámen de vuestra conciencia. ¡Ay, amados hijos! Yo no puedo dexar de deciros que no fio de vuestras confesiones, ni fieis vosotros de ellas en el tribunal de Dios.

La confesion dice San Juan Crisóstomo que es un baño del alma, ó una colada donde se lava de sus manchas la conciencia: *Balneum animæ quo peccati sordes abluntur.* Ahora, pues, conciencias que estan sin confesarse un año son como camisas de carbonero, que para lavar-

las y blanquearlas es menester colada de muchos dias; y aquí puntualmente viene el caso ó símil que Estapletonio refiere de un carbonero, quien empezó á concertar con una lavandera el que le lavase la camisa, pero con la advertencia y condicion de que lo habia de hacer en breve tiempo, porque le precisaba el seguir y adelantar su camino. Está bien, le preguntó la muger entonces, ¿y quánto tiempo hace que no os habeis mudado? dos meses, respondió el carbonero: pues id con Dios, le replicó la muger, que para camisas tales necesito yo de mucho tiempo y de grande espacio. ¡Ay, amados hijos! Un año entero sin mudar de camisa, sin limpiar el corazon en el baño ó Sacramento de la Penitencia, y despues querer lavaros y exâminaros bien en poco tiempo, apriesa, sin reflexîon, y tal vez no mas que por cumplir; vuelvo á repetiros que no fio, ni fieis vosotros de semejantes con-

fesiones en el tribunal de Dios.

Quanto hemos dicho en órden al tiempo que debe emplearse en el exâmen de conciencia, decimos igualmente en órden á la diligencia, cuidado y solicitud que debe ponerse para hacerlo bien, y que tanto previene y encarga el Santo Concilio de Trento: *Post diligentem sui discussionem: cum debita et diligenti præmeditatione* (1). La regla, pues, que ponen los autores en este punto es, que debe poner el hombre en exâminar su conciencia aquella diligencia y solicitud que pondria en un negocio grave donde se interesase su honor, su hacienda ó su vida: y ved aquí, amados hijos, por donde podreis conocer si vuestras confesiones pasadas fueron buenas, ó sí por falta del debido exâmen fueron nulas y sacrílegas. Porque, hablemos de buena fe, y hablemos con los padres de familia.

(1) Trid. ses. 14. cap. 5.

Para casar una hija, ¿qué informes no se toman antes? ¿qué preguntas? ¿qué discursos? ¿qué tratados? ¿qué prevenciones? ¡O que importa mucho el que una hija case bien, y con hombre honrado y rico! Pues que, ¿no importa mas el desposar vuestra alma con Jesucristo por medio de una buena confesion? Señores comerciantes, ¿para imponer doce ó veinte mil pesos á censo, qué diligencias y averiguaciones no preceden al trato? ¿si vale mas la finca que el capital? ¿si hay censos anteriores á la imposicion? ¿si el dueño redimirá prontamente ó no? ¡O que depende de esta finca el sustento de la casa! Pues que, ¿no depende de una buena confesion el censo eterno de la gloria? Señores poderosos, ¿para conseguir el pleito de un mayorazgo, qué pasos no se dan antes? ¿qué papeles no se registran? ¿qué antigüedades no se revuelven? ¿qué descendencias no se averiguan? ¿qué

ramos y derechos no se aclaran? ¡O que le va mucho al honor de la familia el recobro de un mayorazgo perdido! Pues que, ¿no va mas en recobrar el mayorazgo de la gracia perdido y abandonado por vuestra culpa? ¿Qué diligencia, pues, ni qué solicitud podrán ser ni llamarse demasiadas en buscar y hallar esta preciosa joya?

Vedlo, hijos mios, en la parábola de aquella muger que San Lucas refiere en su Evangelio (1). Ella habia perdido una rica joya de diez que tenia destinadas para su adorno; y sin embargo de que todavia le quedaban nueve con que suplirse para el efecto, luego que advierte su desgracia entra en el proyecto de buscar la que se le habia perdido. Enciende primeramente una luz, para precaver las contingencias de la obscuridad; barre despues y revuelve toda su casa, no dexa tras-

(1) Luc. cap. 15. v. 8.

to que no mueva, rincon que no reconozca, ni diligencia que no practique: *Accendit lucernam, et evertit domum, et quærit diligenter* (1). Quando ya tiene la fortuna de dar con ella, no cabiéndole el gozo en el corazon, convoca á sus amigas y vecinas, dalas parte del suceso, y las ruega que la den el parabien de tan feliz hallazgo: *Congratulamini mihi, quia inveni dragmam quam perdideram* (2).

Ay, amados hijos! Vosotros sois los representados en esta muger. Vosotros sois los que habeis perdido la preciosa joya de la caridad, y los que reconocidos ya de vuestra desgracia quereis recobrarla por medio de una verdadera confesion, y no hareis poco si hallais la joya en medio de las tinieblas de vuestro pecado. Sea, pues, el primer paso ó la primera diligencia encender una luz para buscarla: *Accendit lucer-*

(1) Ibid. (2) Ibid. v. 9.

nam. Pedidle á Dios con David que disipe vuestras tinieblas, é ilumine vuestros ojos para ver, exâminar y conocer el número, peso y medida de todos vuestros pecados: *Deus meus, illumina tenebras meas* (1). Entrad á este fin en lo mas interior de vuestra casa, barred y exâminad con el mayor cuidado los senos y rincones mas ocultos de vuestra conciencia: *Evertit domum, quærit diligenter.* Confesaros con humildad, doleros y arrepentiros de todo corazon: y quando ya tengais la dicha de hallar lo que habiais perdido, gozaros con tan precioso hallazgo: convocad á vuestros sentidos y potencias para que adoren á Dios, canten eternamente sus misericordias, y glorifiquen los efectos de su piedad: *Convocat amicas et vicinas.* Llamad tambien á los Angeles del cielo, para que dandoos el parabien, celebren junta-

(1) Psalm. 17. v. 29.

mente con vosotros vuestra conversion; porque yo os digo con el mismo San Lucas, de quien es toda la parábola, que es la gran fiesta que celebran los Angeles en la gloria: *Gaudium erit coram Angelis Dei super uno peccatore pœnitentiam agente.* Y esta es, amados hijos, la que yo os deseo á todos: *en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.*

DOCTRINA TERCERA.

DE LA CONTRICION

O DOLOR DE LAS CULPAS.

Docete filias vestras lamentatum et unaquæque proximam suam plactam.

Enseñad á vuestras hijas á llorar, y á vuestras vecinas y amigas á dolerse bien. *Jeremías al c. 9. v. 2.*

Al exámen diligente, solícito y cuidadoso de las culpas se sigue la contricion ó dolor de todas ellas; porque importaria poco haberlas descubierto con el exámen, si despues de esto no se borraran ó destruyeran con el dolor. Ambas cosas han de ir juntas, dice San Bernardo, descubrirlas y llorarlas (1); juntos

(1) D. Bern. serm. 40. de divers.